ADENDA No. 03

AL PLIEGO DE CONDICIONES No. ICCU-CM-016-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SAN JOSE DEL TRIUNFO – EL MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

La Directora General del ICCU, teniendo en cuenta lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución incluido en el documento base v3 "Pliegos de Condiciones", toda vez, que este difiere al plazo incluido en el estudio previo, propuesta económica y anexo técnico donde se estableció que el plazo de ejecución es de seis (6) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026, estos últimos publicados con la apertura del proceso.

PRIMERO: MODIFICAR el plazo incluido en el **numeral 1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN del CAPITULO I INFORMACION GENERAL** del documento base v3 "pliego de condiciones", la cual en delante se debe entender de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL SAN JOSE DEL TRIUNFO – EL MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMRBE DE 2026	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($337.867.316,00)	Municipio de La Calera departamento de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Las condiciones y exigencias de los Pliegos de Condiciones que no fueron objeto de manifestación expresan en este documento, continúan sin modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2026.

YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General

Aprobó: German Alirio Melendez Campos Director Jurídico.

Revisó: Juan David Ospina Ortegón– Subdirector Técnico –Subdirección de Gestion Contractual

Proyectó: Noralba Valderrama Herrera – Profesional Especializado– Dirección de Gestión Contractual